

TRANSMILENIO S.A. 20-03-2019 12:45:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5424 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: : SUBGERENCIA GENERAL./ROMERO RAAD RICHARD

DESTINO: /

ASUNTO: ER6418 CIUDADANO COLOMBIANAO L. USME

OBS: TATIANA MENDEZ

Bogotá D.C.

Señor CIUDADANO COLOMBIANO LOCALIDAD DE USME Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., Nº 2019ER6418 RADICADO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Nº SDM-OAP-42189-2019

Respetado usuario:

Bajo radicado del asunto la Secretaría Distrital de Movilidad, remitió a TRANSMILENIO S.A., la petición por usted realizada en la Audiencia Pública de rendición de cuentas del sector Movilidad, en la cual manifiesta problemáticas que afectan a nuestro Sistema de Transporte Masivo, por lo cual es importante tener en cuenta los siguientes puntos antes de dar respuesta a su solicitud:

- De acuerdo con la normatividad vigente Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1999, Acuerdo Distrital 04 de 1999; Decretos Distritales 831 de 1999, 309 de 2009 TRANSMILENIO S.A., actúa como Ente Gestor del Sistema, por lo tanto, es la Entidad encargada de organizar, estructurar, planear y ejercer el control sobre la operación del Sistema de Transporte Masivo de pasajeros, en sus componentes zonal y troncal.
- Por otra parte, respecto a la gestión y organización de todo lo relativo al mantenimiento, la prevención y al restablecimiento de la seguridad pública está a cargo de la Policía Nacional. En este sentido, dentro de sus funciones de policía judicial asume la atención, recepción y trámite de las denuncias, para transmitir la información a la Fiscalía General de la Nación, siendo esta última la encargada de la respectiva investigación y de actividades delictivas.
- En relación con la seguridad en Bogotá D.C. y sus localidades, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene competencias específicas en la definición de los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público, y lidera, orienta y coordinara con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimento de la ley.
- A nivel del Distrito, la Entidad que tiene la competencia para "(...) definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios," es el Instituto Para la Economía Social - IPES.

R-DA-005 Mayo de 2017







"Estado actual de ventas ambulantes en los portales de Transmilenio"

TRANSMILENIO S.A actualmente desarrolla acciones con las demás entidades competentes para combatir las ventas ambulantes tanto en portales como en estaciones:

- 1. Desde TRANSMILENIO S.A. en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE y el Instituto para la Economía Social – IPES, realizó tres ferias laborales en la Plaza de los Artesanos, los días 29 de junio, 30 - 31 de julio y el 12 de diciembre de 2018, con el fin de suministrar la información adecuada para que los vendedores que se encuentran en el Sistema TransMilenio, se pudieran reubicar en espacios autorizados.
 - A las ferias asistieron más de mil (1.000) vendedores informales para realizar la ruta de empleabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, recibir información de Migración Colombia y de la Secretaría Distrital de Educación, entre otras entidades. Estas ferias ofrecen una opción diferente a la informalidad para obtener el mínimo vital, en cumplimiento de la Sentencia C 211 de 2017 de la Corte Constitucional.
- 2. En relación a la mitigación del fenómeno de ventas informales dentro del sistema, TRANSMILENIO S.A. trabaja bajo los parámetros y lineamientos establecidos por el Instituto para la Economía Social - IPES, quien es como ya se había mencionado la entidad que por sus competencias maneja y establece la ruta de atención a vendedores informales.
 - Adicionalmente, TRANSMILENIO S.A. e IPES realizan un trabajo conjunto con otras entidades y autoridades realizando ferias de empleabilidad, caracterización de la población vendedora informal dentro del Sistema, así como articulación de operativos e intervenciones integrales, lo anterior con el propósito de para tener un espacio público de y para todos los habitantes.
- 3. Con la Policía Nacional se realiza un trabajo constante de articulación, en el cual la Policía en el ámbito de sus competencias institucionales desarrolla actividades de control en los diferentes sitios de la ciudad/estaciones de TRANSMILENIO S.A., llevando a cabo operativos para el en los cuales, el decomiso y/o la destrucción del bien que se incurra en tal ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3º del Artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016.
- 4. Adicionalmente, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un Manual del Usuario del Sistema TransMilenio en el cual proscribe las siguientes actividades, dentro del capítulo de Prohibiciones e Infracciones:
 - "...Realizar o promover en el Sistema actos de prostitución, mendicidad, comercio informal o cualquier otro hecho que atente contra las normas de convivencia y las del presente reglamento..."

Así mismo, a través de los tableros de información del Sistema, se ha exhortado a la ciudadanía en general y a los diferentes actores del Sistema TransMilenio, a No contribuir con la compra dentro del Sistema, esto como una estrategia de comunicación de desincentivo a las ventas informales.

R-DA-005 Mayo de 2017

Página 2 de 5





"Cómo va el Control de pago en los buses y la venta ilegal de tarjetas en el Sistema"

En relación con el control de pago en los buses, se manifiesta que, en la flota zonal, los encargados de ejercer control en el pago es el concesionario por intermedio de los operadores de los vehículos.

En referencia a la venta irregular de pasajes, es oportuno indicar que esta problemática y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de tarjetas en la operación del Sistema TransMilenio, particularmente del componente zonal, es un fenómeno que ha ido variando en el modus operandi/comportamiento de los ciudadanos dedicados a mencionadas actividades. Así las cosas, de la mano de las autoridades competentes (Policía Nacional - Comando Servicio Transporte Masivo, entre otras Entidades/Autoridades), se han identificado dos (2) situaciones:

- (i) personas que están aprovechando el factor oportunidad de los subsidios, trasbordos y otros beneficios que pueden tener las tarjetas, y
- (ii) la existencia de redes delictivas que presuntamente están cometiendo delitos de tipo electrónico u otros, generando fraudes en el uso de tarjetas.

Adicionalmente, los sitios/entornos utilizados para dicha práctica no son estáticos, por el contrario, son variables, razón por la cual se han ido adoptado medidas paulatinas que permitan mitigar dicha problemática.

En este sentido, se está trabajando en una Mesa Técnica contra la Venta Irregular de Pasajes, en la que participa la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Policía Metropolitana de Bogotá (SIJIN, SIPOL, Estaciones de Policía, Comando Servicio Transporte Masivo), con el fin de recopilar todos los puntos de venta informal de pasajes, consolidando una Base de Datos a partir de la información suministrada por la ciudadanía, entidades que integran la Mesa Técnica, entes de control, y demás actores del Sistema TransMilenio.

Además del trabajo articulado que se está adelantando en el marco de la Mesa Técnica contra la Venta Irregular de Pasajes, y para responder a su inquietud sobre qué pasa con las personas que venden pasaies TRANSMILENIO S.A., se realizan las siguientes acciones interinstitucionales para contrarrestar mencionada problemática:

Por un lado, la Policía Nacional – Comando Servicio Transporte Masivo en el ámbito de sus a) competencias institucionales, está desarrollando actividades de control en los diferentes sitios de la ciudad y estaciones de TRANSMILENIO S.A., llevando a cabo operativos en los cuales realiza: (i) decomiso de tarjetas y (ii) ordenes de comparendo por casos de venta irregular de pasajes, de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 10 del artículo 146 del Código Nacional de Policía v Convivencia - Lev 1801 de 2016.

Sumado, que la Policía Nacional - Comando Servicio Transporte Masivo, remite las tarjetas decomisadas a TRANSMILENIO S.A., y a su vez, se solicita a RECUADO BOGOTÁ el bloqueo de las mismas, según las disposiciones establecidas en el Manual del Usuario de TransMilenio.

Página 3 de 5

R-DA-005 Mayo de 2017





De igual manera, se ha recibido el apoyo de la Fiscalía General de la Nación como autoridad b) competente para llevar a cabo la investigación y judicialización de las personas que por sus actuaciones contrarias a la Ley constituyan un tipo penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia.

Aunado a lo anteriormente expuesto y con el fin de mitigar la problemática de la venta irregular de pasajes y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de las tarjetas en el Sistema TransMilenio, se destacan entre otras Estrategias Implementadas, las siguientes:

La Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Bogotá - SIPOL, desarrolla Acciones de inteligencia, Visitas. Desactivación de los beneficios de los medios de pago por conductas indebidas, restricción de reexpedición de medios de pago, acciones de la cultura de legalidad con la ciudadanía y los Concesionarios para adoptar las medidas a las que haya lugar

Así mismo, es pertinente recordar que combatir la problemática de la venta irregular de pasajes y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de las tarjetas, es una tarea que nos corresponde a todos.

Por esta razón, la necesidad de resaltar a la ciudadanía en general y a los diferentes actores del Sistema TransMilenio, la importancia de informar/denunciar oportunamente las situaciones de venta irregular de pasaies y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de tarjetas a las Autoridades Competentes (Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación), de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, sumado al tipo penal descrito en el artículo 403-A del Código Penal (de ser el caso) y demás que presuntamente se configuren en contra del ordenamiento jurídico instituido.

No obstante lo anterior, la Entidad dentro de sus competencias combate el tema de evasión y se genera espacios de interlocución y desarrolla talleres pedagógicos para promover la convivencia y sensibilizar a actores externos que impactan el Sistema tanto en el componente zonal como en el troncal, por comportamientos contrarios a la convivencia como la evasión.

Con el equipo de pedagogía de la Universidad Nacional en el año 2018 se lograron 2.291 personas sensibilizadas de 21 instituciones en 91 actividades pedagógicas entre el 25 de junio y el 13 de octubre. Allí se incluía pedagogía en torno al buen comportamiento y buen uso del Sistema. Esta estrategia se está aplicando en colegios públicos y privados, en instituciones de educación superior, escuelas de fútbol, empresas de construcción, centros comerciales, entre otras instituciones.

En complemento, desde el mes de enero de 2018, se implementó la estrategia de mediación social en el componente troncal del Sistema que busca prevenir y mitigar conflictos entre usuarios y actores del Sistema, prevenir delitos como el hurto, generar buenas prácticas del uso del Sistema, e igualmente desarrollar pedagogía frente a los efectos nocivos de la evasión, entre otros objetivos. Esta estrategia se desarrolló con un equipo de ciento dieciocho (118) mediadores sociales, dos (2) Técnicos de Apoyo Operativo y dos (2) coordinadores en dos (2) jornadas (mañana y tarde – noche) para el desarrollo de estas acciones en quince (15) puntos priorizados en el componente troncal.

Página 4 de 5





El 24 de diciembre de 2018 fue adjudicado a la empresa Grupo IS Colombia el desarrollo por los próximos meses de estas estrategias de mediación social en portales y estaciones, e igualmente el componente de pedagogía tanto para conmutar multas, como para sensibilizar actores externos. Desde el mes de febrero ya se cuenta con los equipos en vía.

Si desea mayor información concerniente a los temas expuestos, puede comunicarse a la línea 2203000 extensión 1923 - Subgerencia Atención al Usuario y de Comunicaciones.

Cordialmente

RICHARD ROMERO RAAD Subgerente General TRANSMILENIO S.A

CC: - Doctora Julieth Rojas Betancour, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 No. 37 - 35, Teléfono: 3649400

Proyectó:

David Miller - Contratista Dirección Técnica de Seguridad Johan Mena - Contratista Dirección Técnica de Seguridad

Alejandra Valderrama - Contratista Dirección Técnica de Seguridad 🎗

Aprobó:

Consolidó:

David Antonio Camacho – Director Técnico de Seguridad

Tatiana Méndez – Contratista Servicio al Ciudadano TN

Revisó:

Diana García Serrano – Contratista Subgerencia General @ (10)

Código:

